

Fecha: **25 OCT 2017** Hora: **14:15**

Oficio N°: SGSG-UCSRP-2017- **0001748**
Quito D.M., **DESPACHADO 24 OCT. 2017**

N°. HOJAS **- 07h**
Recibido por: **[Firma]**

20A-157564

Abogado
Diego Cevallos

SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

Presente;

Asunto: Otorgar un reconocimiento a la DINASED-DMQ-Z9, de la Policía Nacional del Ecuador.

De mi consideración:

Luego de expresarle un cordial saludo, me permito poner en su conocimiento que mediante Resolución No. 2014-041, CsG-PN, de 21 de enero de 2017, se aprobó la Estructura Organizacional y Reglamento Orgánico por Procesos de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros, DINASED, de la Policía Nacional del Ecuador, cuya MISIÓN es la prevención e investigación de los delitos contra la vida, desaparición de personas, la extorsión y el secuestro de ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, dentro del Territorio Nacional, con responsabilidad social, respetando la normativa legal vigente, definiendo directrices y políticas integrales, alineadas a las establecidas por la Policía Nacional; y, su VISIÓN constituirse en una Dirección élite basada en principios y valores que lidere con efectividad las actividades de investigación, utilizando un talento humano calificado, técnicas y tecnologías adecuadas que coadyuven a cumplir la misión encomendada, basándose en los principios de eficiencia y eficacia, ética, transparencia, mejoramiento y tecnificación.

Del Informe presentado por la Unidad de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas DINASED-MDQ-Z9, de fecha 19 de octubre de 2017", se puede observar en el párrafo segundo, que en la Zona 9 que comprende todo el Distrito Metropolitano de Quito, se registraron 113 eventos de muertes violentas en el año 2016 y 87 eventos de este tipo de delito en lo que va del año 2017, lo cual determina un decrecimiento del -23.01% con menos 26 eventos.

Así también que en el DMQ-Z9, la tasa promedio de cada año se ha mantenido por debajo del promedio Nacional, en el 2016 registra una tasa de 4.35% y en el 2017 una tasa de 3.29% de muertes violentas dolosas por cada cien mil habitantes, lo que significa un decremento de -1.06% en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes.

En el período del presente análisis, durante el año 2016, se registra una aportación en la incidencia de eventos de muertes violentas con 11.77%, mientras que en el 2017 registra el 11.24% de aportación en la incidencia nacional, lo que determina un decremento del 0.53%.

De acuerdo al cuadro estadístico que obra a fojas 3 del documento adjunto denominado Histórico de Tasas Homicidios-Asesinatos a nivel Nacional (2000-2017) se puede

observar que la tasa promedio de homicidios por cada cien mil habitantes durante los años del 2000 hasta el 2017, fue de 13,37 homicidios por cada cien mil habitante, es decir que se mantuvo con dos cifras y por encima del promedio mundial que es de 6.20 homicidios por cada 100 mil habitantes; en los años 2016 y 2017, se registra una tasa sostenida decreciente de 6.41 homicidios por cada cien mil habitantes, convirtiéndose en la tasa de incidencia más baja en los 16 años de historia que hace referencia el presente análisis, a diferencia de la cifra más alta registrada en el año 2008, con una tasa de 18.88 homicidios por cada cien mil habitantes.

Es digno también de exaltar que cuando se estructuró la Unidad de Delitos contra la Vida y Muertes Violentas, la población ecuatoriana había tenido un histórico de eventos que comenzando en el año 2.000 con un total de 1829 eventos de muertes violentas a nivel nacional que representaban una tasa de 14.87% eventos por cada cien mil habitantes, alcanzó su nivel máximo en el año 2.008 con un total de 2607 víctimas correspondiente a 18.88% eventos por cada cien mil habitantes; y, comienza en los años subsiguientes una tendencia a la baja hasta que en el año 2014 se registraron 1309 eventos que representan una tasa de 8.17 muertes violentas por cada cien mil habitantes, pero a pesar del decremento se había ubicado aun sobre el promedio mundial que es de 6.6 eventos por cada cien mil habitantes. Esta cifra se ha ido reduciendo en sus niveles durante el año 2015, y de acuerdo al Informe de Gestión de la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes Violentas, en el Distrito Metropolitano de Quito se ha presentado un decremento en la tasa de muertes por cada cien mil habitantes desde el año 2014, obteniendo una tasa de 5.0 y en lo que va del año 2017, una tasa del 2,8 eventos por cada cien mil habitantes logrando una reducción de la incidencia numérica de eventos desde el año 2014 al 2017 de 58 eventos de muertes violentas en el DMQ.

Estas cifras claramente demuestran el esfuerzo, dedicación y profesionalismo empleados por todo el personal de la Dirección Nacional de Delitos contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros, pero específicamente, por los Oficiales Superiores, Subalternos, Clases y Policías que forman parte de la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes Violentas y la Subdirección de Apoyo Operativo, cuyos hombres y mujeres bajo la dirección de sus respectivos Comandantes han emprendido en una lucha tenaz contra la delincuencia y contra todo tipo de acciones que generan muertes violentas, emprendiendo en labores preventivas, de inteligencia, análisis y el encuadramiento en la norma constitucional y legal, a fin de que las investigaciones técnicamente efectuadas con la coordinación permanente con la Fiscalía, lleguen a la imposición de las sanciones contempladas en el COIP para los infractores de acuerdo al grado de su participación en cada evento.

En virtud de lo expuesto, solicito a Usted muy comedidamente, se digne considerar el otorgar a la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros, la condecoración "María Verónica Cordovez", por la capacidad, esfuerzo y dedicación al haber emprendido en una lucha tenaz en contra de la delincuencia para beneficio de los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, condecoración que de ser aceptado este pedido, solicito sea entregada durante la sesión solemne del 6 de diciembre con motivo de conmemorarse un año más de la fundación de nuestra querida ciudad San Francisco de Quito.

Adicionalmente me permito solicitar a Usted, se considere el otorgar la Mención de Honor por servicios relevantes a la ciudad "Marieta de Veintimilla" a los 44 miembros de la Unidad de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas del DMQ-Z9, por el trabajo, esfuerzo y sacrificio personal y colectivo, que las mujeres y hombres policías que lo integran, el cual ha contribuido a alcanzar no solo los fines de esta noble institución, sino a ir más allá del cumplimiento del deber.

Estas peticiones me permito solicitar al tenor de lo que prescribe la Ordenanza Metropolitana No. 224, de 11 de abril de 2012, sustitutiva del Título III del Libro Cuarto del Código Municipal, referente a las Condecoraciones, premios y reconocimientos.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mi sentimiento de consideración y estima.

Atentamente,



SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Ing. Juan Zapata
SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

ANEXO: Documentación presentada por la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros (93 fojas útiles)

ACCIÓN	RESPONSABLE	SIGLA UNIDAD	FECHA	SUMILLA
Elaboración:	Y. González	UCSRP	2017-10-24	
Revisión:	R. Astudillo	UCSRP	2017-10-24	
Revisión	D. Zúñiga	UCSRP	2017-10-24	

Ejemplar 1: Secretaría General del Concejo
Ejemplar 2: SGSG
Digital: Archivo auxiliar numérico

POLICÍA NACIONAL DEL ECUADOR
DIRECCIÓN NACIONAL DE DELITOS CONTRA LA VIDA, MUERTES
VIOLENTAS,
DESAPARICIONES, EXTORSIÓN Y SECUESTROS

ASUNTO : Informando logros alcanzados en la resolución de casos por parte de los servidores policiales que forman parte de la Unidad de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas DINASED- DMQ-Z9.

FECHA : Quito, 19 de Octubre del 2017

PRIMERO: ANTECEDENTES.

Mediante Resolución No. 2014-041-CsG-PN de 21 de enero del 2014 se aprobó la Estructura Organizacional y Reglamento Orgánico por Procesos de la Dirección Nacional de Delitos Contra la Vida, Muertes Violentas, Desapariciones, Extorsión y Secuestros, DINASED, cuya MISIÓN se encuentra determinada en el Art. 1 de dicho instrumento, constituyendo la prevención e investigación de los delitos contra la vida, desaparición de personas, la extorsión y el secuestro de ciudadanos ecuatorianos y extranjeros, dentro del Territorio Nacional, con responsabilidad social, respetando la normativa legal vigente, definiendo directrices y políticas integrales, alineadas a las establecidas por la Policía Nacional; VISIÓN, Art. 2 ibídem, constituirse en una Dirección élite basada en principios y valores que lidere con efectividad las actividades de investigación, utilizando talento humano calificado, técnicas y tecnologías adecuadas que coadyuven a cumplir la misión encomendada, basándose en los principios de eficiencia y eficacia, ética, transparencia, mejoramiento y tecnificación.

SITUACION ACTUAL:

La Zona 9 comprende todo el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, lugar en donde se registra una incidencia de muertes violentas de 113 eventos de muertes violentas en el año 2016 y 87 eventos de este tipo de delito en lo que va del año 2017, cifras que determinan un decremento del **-23.01%**, con menos 26 eventos.

En el DMQ-Z9 la tasa promedio de cada año se ha mantenido por debajo del promedio Nacional, en el 2016 registra una tasa de 4.35 y en el 2017 una tasa de 3.29 muertes violentas dolosas por cada cien mil habitantes, lo que significa un decremento de -1.06 en la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes.

En el periodo del presente análisis, durante el año 2016, se registra una aportación en la incidencia de eventos de muertes violentas con **11.77%**, mientras que en el 2017 registra el **11.24%** de aportación en la incidencia nacional, lo que determina un decremento del **0.53%**.

MATERIALIDAD DEL HECHO

En el Distrito Metropolitano de Quito (DMQ-Z9), en el año 2016, se registran con la motivación Delincuencia Común 30 eventos a causa principalmente de amenazas y robo, 53 eventos donde la causa de las muertes de las personas ha sido por Violencia Comunitaria producida por riñas, 29 casos de Violencia Intrafamiliar a causa de problemas sentimentales y maltrato y 01 por Violencia Sexual donde el victimario ha sido una persona desconocida por la víctima; en el año 2017 se registran 25 eventos por la motivación de Delincuencia Común donde la causa principal ha sido el robo a personas, 39 por Violencia Comunitaria a causa de riñas, 22 por Violencia Intrafamiliar donde el factor principal de este tipo de violencia es el maltrato y los problemas sentimentales, 01 víctima por violencia sexual.

CON RELACIÓN AL ESTADO DE LA VÍCTIMA

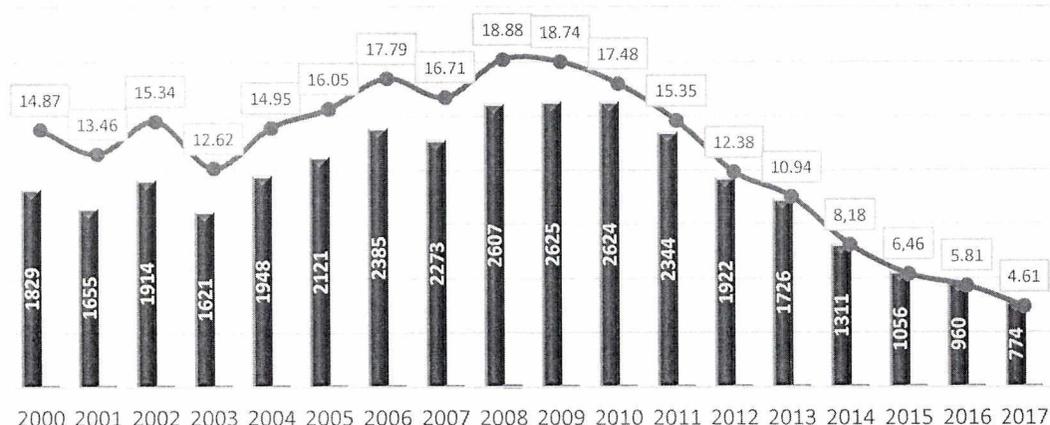
En el año 2016 el Distrito Metropolitano de Quito Z9, se registra que 22 personas que fueron víctimas de homicidios tenían antecedentes y en el año 2017, solamente 13 víctimas poseían antecedentes criminales antes de su muerte.

En el DMQ durante el año 2016, se registra el cometimiento de 63 eventos de muertes violentas en espacios públicos y 50 eventos en espacios privados mientras que en el año 2017, se registran 51 eventos en espacios públicos y 36 en espacios privados.

La incidencia de muertes violentas que constan en el Sistema de Registro de Muertes por Causas Externas, registran 960 eventos para el año 2016 y 774 eventos de muertes violentas dolosas durante el año 2017, registrándose una reducción del **-19.38%**, en la incidencia que representan 186 eventos menos que el año 2016.

El análisis de los homicidios a través de las cifras estadísticas recopiladas a partir del año 2000 hasta 2017, han permitido determinar el panorama del comportamiento anual de la tasa de homicidios por cada cien mil habitantes en nuestro país.

HISTORICO DE TASAS HOMICIDIOS-ASESINATOS A NIVEL NACIONAL (2000-2017)



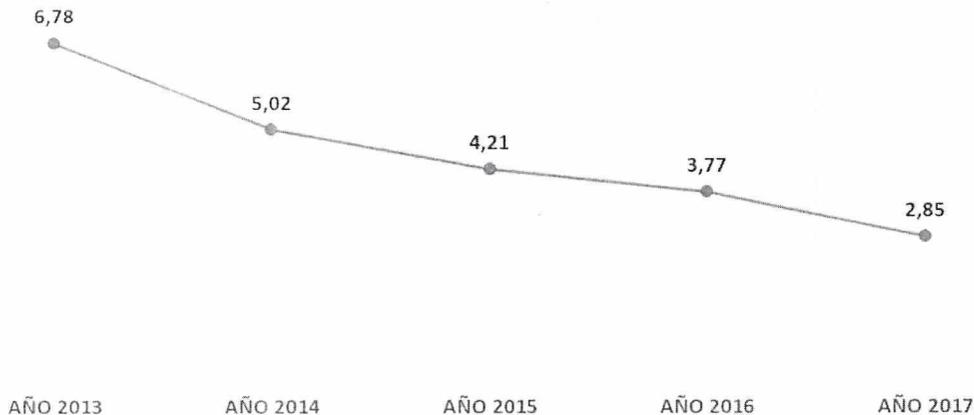
Fuente: 2012,2013 DNPJ, Sistema de Registro de Muertes por Causas Externas 2014 y 2015

Se puede observar que la tasa promedio de homicidios por cada cien mil habitantes durante los años del 2000 hasta el 2017, fue de 13.37 homicidios por cada cien mil habitantes, es decir que se mantuvo con dos cifras y por encima del promedio mundial que es de 6.20 homicidios por cada 100 mil habitantes; en los años 2016 y 2017, **se registra una tasa sostenida decreciente de 6.41 homicidios por cada cien mil habitantes, convirtiéndose en la tasa de incidencia más baja en los 16 años de historia que hace referencia el presente análisis, a diferencia de la cifra más alta registrada en el año 2008, con una tasa de 18.88 homicidios por cada cien mil habitantes.**

SEGUNDO: INFORME.

Cuando se estructuró la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes Violentas, la población ecuatoriana había tenido un histórico de eventos que comenzando en el año 2000 con un total de 1829 eventos de muertes violentas a nivel nacional que representaban una tasa de 14.87 eventos por cada cien mil habitantes, alcanzó su nivel máximo en el año 2008 con un total de 2607 víctimas correspondiente a 18.88 eventos por cada cien mil habitantes; y comienza en los años subsiguientes una tendencia a la baja hasta que en el año 2014 se registraron 1309 eventos que representan una tasa de 8.17 muertes violentas por cada cien mil habitantes, pero a pesar del decremento se había ubicado aún sobre el promedio mundial que es de 6.6 eventos por cada cien mil habitantes. Esta cifra se ha ido reduciendo en sus niveles durante el año 2015, y de acuerdo al Informe de Gestión de la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes Violentas. En el Distrito Metropolitano de Quito se ha presentado un decremento en la tasa de muertes por cada cien mil habitantes desde el año 2014, obteniendo una tasa de 5.0 y en lo que va del año 2017, una tasa del 2,8 eventos por cada cien mil habitantes logrando una reducción de la incidencia numérica de eventos desde el año 2014 al 2017 de 58 eventos de muertes violentas en el Distrito Metropolitano de Quito.

TASA EVOLUTIVA DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Esta reducción de eventos es consecuencia directa del incremento de la productividad de la DINASED y más concretamente de la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes Violentas; pues el mismo informe estadístico indica que de la resolución del 49.81% de eventos en el año 2014 se ha incrementado al 62.26% en el año 2015, es decir que de cada 10 casos han sido resueltos un promedio de casi 6 eventos, lo que constituye un orgullo para la Policía Nacional que gracias a este aporte de la DINASED ha logrado ubicarse en un sitial de prestigio nacional, superando con creces los niveles de productividad de nuestras similares en otros países de la Región y muchos otros del mundo; devolviendo a la ciudadanía la confianza en su Policía y la tranquilidad a los hogares ecuatorianos, porque el Ecuador es un país de paz, y las políticas gubernamentales y sus expectativas han sido acogidas, atendidas y superadas si consideramos que se esperaba reducir los niveles de violencia a una sola cifra, y esto se ha logrado con creces.

La confianza ciudadana se ve reflejada también en el crecimiento numérico de denuncias relacionadas a las muertes violentas en relación a las receptadas en años anteriores, porque la comunidad confía la investigación de este tipo de delitos a la Policía Nacional a sabiendas que sus miembros vuelcan todo su talento y utilizan todas las herramientas constitucionales, legales y logísticas para el esclarecimiento de este tipo de delitos, la identificación, localización y detención de autores y cómplices con una efectividad que bordea el 78% de casos, superior a la mayoría de capitales de países del mundo.

Sabemos que el reto de nuestra misión no es eliminar el tipo de delitos contra la vida que ha existido desde el comienzo del mundo cuando Caín mató a Abel; pero sí reducir a la tasa más mínima e incrementar el nivel de productividad; los resultados obtenidos en el año 2016 y 2017 demuestran tan significativos logros.

Las cifras numéricas que estadísticamente demuestran el vertiginoso y permanente avance en el cumplimiento de la misión encomendada a esta Unidad, no son resultantes del azar ni de la suerte, sino del trabajo mancomunado de Oficiales Superiores y Subalternos, Clases y Policías que

conformamos la Unidad de Delitos Contra la Vida y Muertes Violentas y la Subdirección de Apoyo Operativo, cuyos hombres y mujeres bajo la dirección de sus respectivos Comandantes han emprendido en una lucha tenaz contra la delincuencia y contra todo tipo de acciones que generan muertes violentas, emprendiendo en labores preventivas, de inteligencia, análisis y el encuadramiento en la norma constitucional y legal a fin de que las investigaciones técnicamente efectuadas con la coordinación permanente con la Fiscalía, lleguen a la imposición de las sanciones contempladas en el COIP para los infractores de acuerdo a su grado de participación en cada evento.

Este trabajo encaminado hacia la obtención del éxito en la misión requiere de un sacrificio personal y colectivo, donde mujeres y hombres policías han contribuido dentro de sus respectivas competencias con todo su esfuerzo y dedicación, sacrificando sus horas de descanso, enfrentando al delincuente con todas las herramientas legales, dejando a un segundo plano sus obligaciones de padre, madre, esposo, esposa, hijo, hija, hermano o hermana, para buscar efectividad, eficacia, resolución de eventos, yendo más allá del cumplimiento del deber.

TERCERO: PETICIÓN.

Conforme se encuentra brevemente señalado en el presente informe; y estadística y detalladamente demostrado, en el Informe de Gestión de la Unidad de Delitos Contra La Vida, Muertes Violentas del Dmq-Z9, vendrá a su conocimiento que el esfuerzo, dedicación, técnica y tecnología empleados en la lucha contra los delitos contra la inviolabilidad de la vida y las muertes violentas han ido más allá del cumplimiento del deber, han permitido cumplir y superar las expectativas gubernamentales ubicando en 3,77 eventos de muertes violentas por cada cien mil habitantes en el año 2016 y en lo que transcurre del año 2017 se tiene una tasa de 2,85 eventos por cada cien mil habitantes, la cual está por debajo del promedio mundial de 6.9 eventos por cada cien mil habitantes; con un 78% en la resolución de casos se demuestra que ha existido una creciente sostenida de la productividad, todo lo cual incide en el incremento de la confianza ciudadana y la ubicación de la Policía Nacional del Ecuador en un sitio de prestigio institucional que supera a muchas de nuestras similares, tanto en la Región como a nivel mundial.

ESTADO DEL CASO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO				
ESTADO DEL CASO	2016		2017	
RESUELTO	88	78%	50	57%
INVESTIGACIÓN	19	17%	30	34%
CON BOLETA	6	5%	7	8%
TOTAL	113	100%	87	100%

Sin duda estos actos constituyen servicios relevantes a la Policía Nacional y de trascendental prestigio y beneficio para la Institución. Reitero que no se trata únicamente de cumplir con el deber de Policías sino de buscar la paz y tranquilidad en los habitantes del Distrito Metropolitano de Quito, a costa de

denodado esfuerzo, sacrificio, dedicación, empeño, constancia, relegando todo el aspecto familiar y personal a un segundo plano para entregarse por entero con valor, integridad y vocación a recuperar la tranquilidad ciudadana que por Norma Constitucional es responsabilidad de la Policía Nacional.

CUARTO: FUNDAMENTACIÓN CONSTITUCIONAL Y LEGAL.

La petición que antecede se fundamenta en las siguientes normas constitucionales y legales:

1. Constitución de la República. (R.O. 449 de 20-10-2008)

Art. 3.- Son deberes fundamentales del Estado:

2. Garantizar y defender la soberanía nacional.

8. Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción.

Art. 11.- El ejercicio de los derechos se regirá por los siguientes principios:

9. El más alto deber del Estado consiste en respetar y hacer respetar los derechos garantizados en la constitución...

Art.163.- La Policía Nacional es una institución estatal de carácter civil, armada, técnica, jerarquizada, disciplinada, profesional y altamente especializada, cuya misión es atender la seguridad ciudadana y el orden público, y proteger el libre ejercicio de los derechos y la seguridad de las personas dentro del territorio nacional.

Art. 225.- El sector público comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones: Ejecutiva, Legislativa, Judicial, Electoral y de Transparencia y Control Social...

Art. 226.- Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal... **tendrán el deber de** coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y **hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.**

Art. 229.- ...Los derechos de las servidoras y servidores públicos son irrenunciables. La ley definirá el organismo rector en materia de recursos humanos y remuneraciones para todo el sector público y regulará el ingreso, ascenso, promoción, **incentivos**, régimen disciplinario, estabilidad, sistema de remuneración y cesación de funciones de sus servidores.

Art. 393.- El Estado garantizará la seguridad humana a través de políticas y acciones integradas, para asegurar la convivencia pacífica de las personas, promover una cultura de paz y prevenir las formas de violencia y discriminación y la comisión de infracciones y delitos. La planificación y aplicación de estas políticas se encargará a órganos especializados en los diferentes niveles de gobierno.

2. Ley Orgánica del Servicio Público (R.O. No. 294 de 6-10-2010)

Art. 3.- **Ámbito.-** Las disposiciones de la presente ley son de aplicación obligatoria, en materia de recursos humanos y remuneraciones en toda la administración pública que comprende:

1. Los organismos y dependencias de las funciones: **Ejecutiva**, Legislativa, Judicial y Justicia Indígena, Transparencia y Control Social, Procuraduría General del Estado y la Corte Constitucional...

DINASED-UDCV-MV-DMQ-Z9

NOMINA DEL PERSONAL DE SERVIDORES POLICIALES DE LA UNIDA DE DELITOS DEL DMQ-Z9.

ORD.	GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	C.C
1	CORONEL	ARAUS MACIAS VICTOR MANUEL	0910328855
2	CORONEL	SARZOSA GUERRA FREDDY STALIN	1707797542
3	MAYOR	HERNANDEZ TRUJILLO FRANCISCO XAVIER	1709345597
4	MAYOR	GOMEZ SILVA CHRISTIAN GONZALO	1712433455
5	CAPITAN	NARANJO PONCE IVAN DARIO	1714333000
6	CAPITAN	FRANCO PEÑAFIEL HECTOR JAVIER	1714032628
7	CAPITAN	RUIZ SANDOVAL LUIS EDMUNDO	1714820717
8	CAPITAN	MEDINA RUIZ EDWIN ANDRES	1713314266
9	TENIENTE	VILLALBA LEON DIEGO SEBASTIAN	1803669041
10	TENIENTE	LOOR RIVERA FABRICIO YASMANY	1204916645
11	TENIENTE	MIÑO PROAÑO JORGE ANDRES	1002073896
12	TENIENTE	MEDINA PICO KLEBER MARCELO	1716809338
13	TENIENTE	RIVAS ASCASUBI VICTOR HUGO	0502605942
14	SUBTENIENTE	GOMEZ SANGUÑA STALINA ALEXANDER	1719301465
15	SUBTENIENTE	PAREDES MIRANDA NELSON ORLANDO	1804464350
16	SUBTENIENTE	COYAGO COYAGO MAYRA ALEXANDRA	1721485397
17	SUBTENIENTE	OCAÑA GAONA DIEGO ANDRES	1721344990
18	SUBTENIENTE	CARDENAS CORREA SASKYA GABRIELA	1721889382
19	SUBTENIENTE	TAMARIZ VINUEZA RODRIGO DAVID	1714473236
20	SARGENTO PRIMERO	CHAVEZ ENCALADA JAIME GUILLERMO	1711794626
21	SARGENTO PRIMERO	RUEDA MORALES FRANKLIN	1713284790
22	SARGENTO PRIMERO	AGILA DIAZ KLEBER ROBERTO	1103425763
23	SARGENTO PRIMERO	CARRILLO CALVAS LUIS BENITO	1102814314
24	SARGENTO SEGUNDO	GORDON PASQUEL IVAN RENE	1712255320
25	SARGENTO SEGUNDO	CHICAIZA RONQUILLO MILTONN PATRICIO	1710881903
26	SARGENTO SEGUNDO	ZURA ZAMBRANO MARLON PATRICIO	1716238710
27	SARGENTO SEGUNDO	CAIZA CAIZA WILSON ALFREDO	1715517593
28	SARGENTO SEGUNDO	LOGACHO AYO FREDDY MAURICIO	1716084049
29	SARGENTO SEGUNDO	VEGA QUINALUISA FRANKLIN ROBERTO	1712190782
30	CABO PRIMERO	CONZA GRANDA JOHNNY XAVIER	1716274665
31	CABO PRIMERO	MANGUIA ASIMBAYA ROBERTO CARLOS	1714384441
32	CABO PRIMERO	TAPIA VILLAMARIN FRANKLIN OSWALDO	1716452667
33	CABO PRIMERO	NAVARRETE VARELA JUAN PABLO	1716200900
34	CABO PRIMERO	SANTRACRUZ MONTENEGRO HENRY EDUARDO	1003166939
35	CABO PRIMERO	MORALES CALDERON WASHINGTON RAUL	1003103288
36	CABO PRIMERO	SIMBAÑA COLLAGUAZO CHRISTIAN GEOVANNY	1717769572
37	CABO PRIMERO	LEON MOSCOSO BYRON MAURICIO	1715645428
38	CABO PRIMERO	GUZMAN PAZMIÑO WILLIAM VLADIMIR	1716459845
39	CABO PRIMERO	CANO CUSIN NIKY PATRICIO	1002799532
40	CABO PRIMERO	LINCANGO GUANANGA CARLOS JAVIER	0603513706
41	CABO PRIMERO	SAGÑAY NARANJO CHRISTIAN PATRICIO	1719105767
42	CABO PRIMERO	PACHA POVEDA EDWIN EDUARDO	0201949641
43	CABO PRIMERO	GUALOTUÑA ARGUELLO JUAN CARLOS	1721199451
44	CABO SEGUNDO	CARVAJAL CRUZ ERIKA NARCIZA	1721585345

27